

ayudas concedidas dirigidas al fomento de empleo de drogo-dependientes y personas afectadas por el juego patológico en proceso de incorporación social

Córdoba, 30 de diciembre de 2006.- La Delegada, M.ª Victoria Fernández Domínguez.

01.19.00.16.14.772.00.31B.3

Expte.	Entidad	Importe
3/06	María Moreno Moreno	3.606
4/06	Res. 3.ª Edad Almodóvar del Río	8.414
9/06	Remosur, S.L.	3.606
22/06	Peniel, S.L.	7.212
23/06	Peniel, S.L.	7.212
24/06	Recreativos Genil S.I	7.212

01.19.00.16.14.782.00.31B.2

Expte.	Entidad	Importe
52/04	As. Acali	8.414
7/05	As. Prode	7.212
1/06	As. Dolmen	7.212
27/06	As. Acali	8.414
28/06	As. Aperfosa	7.212
29/06	As. Acojer	8.414

01.19.00.16.14.761.01.31B.4

Expte.	Entidad	Importe
12/06	Ayuntamiento Dos Torres	7.212
2/06	Ayuntamiento Santa Eufemia	7.212
5/06	Ayuntamiento Encina Reales	7.212
6/06	Ayuntamiento Torrecampo	3.606
7/06	Patronato Servicios Sociales La Carlota	3.606
8/06	Ayuntamiento Hornachuelos	3.606
10/06	Ayuntamiento Villa del Río	3.606
11/06	Ayuntamiento Villa del Río	3.606
13/06	Ayuntamiento Pedro Abad	1.622
14/06	Ayuntamiento de Montoro	1.803
15/06	Ayuntamiento Montilla	3.606
16/06	Ayuntamiento Montilla	3.606
17/06	Ayuntamiento Caete de las Torres	3.606
18/06	Ayuntamiento Caete de las Torres	3.606
19/06	Ayuntamiento Montilla	3.606
20/06	Ayuntamiento Bujalance	1.803
21/06	Ayuntamiento Bujalance	1.622

Córdoba, 22 de diciembre de 2006.- La Delegada, M.ª Victoria Fernández Domínguez.

RESOLUCIÓN de 27 de diciembre 2006, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita, por la que se regulan y convocan subvenciones en el ámbito de la Consejería para el año 2006.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 20 de la Orden de fecha 1 de febrero de 2006 de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social (BOJA núm. 31 de 15 de febrero), el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en la redacción dada por la Ley 16/2005, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma para el año 2006.

R E S U E L V E

Primero. Ordenar la publicación de las siguientes subvenciones que se relacionan a continuación y en la cuantía

que se indican, concedidas al amparo de la Orden de 1 de febrero antes mencionada, por la que se regulan y convocan subvenciones en el ámbito de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Aplicación presupuestaria: 0.1.19.00.18.23. 763.00. 31E 8

Beneficiario: Ayuntamiento de Linares.
Modalidad: Construcción.
Importe subvencionado: 50.000,00 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Arjonilla.
Modalidad: Equipamiento.
Importe subvencionado: 6.500,00 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Bailén.
Modalidad: Equipamiento.
Importe subvencionado: 6.000,00 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Pozo Alcón.
Modalidad: Reforma.
Importe subvencionado: 10.904,82 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Lopera.
Modalidad: Reforma.
Importe subvencionado: 6.000,00 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Úbeda.
Modalidad: Reforma.
Importe subvencionado: 5.000,00 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Torredonjimeno.
Modalidad: Construcción.
Importe subvencionado: 22.000,00 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Peal de Becerro.
Modalidad: Reforma.
Importe subvencionado: 15.000,00 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Torres.
Modalidad: Construcción.
Importe subvencionado: 60.000,00 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Villanueva de la Reina.
Modalidad: Equipamiento.
Importe subvencionado: 3.413,00 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Huelma.
Modalidad: Reforma.
Importe subvencionado: 25.000,00 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Los Villares.
Modalidad: Reforma.
Importe subvencionado: 10.400,00 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Cabra del Santo Cristo.
Modalidad: Equipamiento.
Importe subvencionado: 7.000,00 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Mancha Real.
Modalidad: Equipamiento.
Importe subvencionado: 7.232,48 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Quesada.
Modalidad: Equipamiento.
Importe subvencionado: 12.000,00 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Torreperogil.
Modalidad: Equipamiento.
Importe subvencionado: 10.000,00 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Rus.
Modalidad: Equipamiento.
Importe subvencionado: 4.500,00 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de La Guardia.
Modalidad: Reforma.
Importe subvencionado: 9.000,00 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Torredelcampo.
Modalidad: Reforma.
Importe subvencionado: 12.587,81 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Arjona.
Modalidad: Equipamiento.
Importe subvencionado: 7.000,00 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Espeluy.
Modalidad: Equipamiento.
Importe subvencionado: 29.665,84 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Villanueva del Arzobispo.
Modalidad: Reforma.
Importe subvencionado: 12.000,00 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Bélmez de la Moraleda.
Modalidad: Equipamiento.
Importe subvencionado: 6.006,89 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Baeza.
Modalidad: Equipamiento.
Importe subvencionado: 5.000,00 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Marmolejo.
Modalidad: Reforma.
Importe subvencionado: 4.443,00 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de La Higuera.
Modalidad: Equipamiento.
Importe subvencionado: 6.432,20 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Beas de Segura.
Modalidad: Equipamiento.
Importe subvencionado: 4.000,00 euros.

Aplicación presupuestaria: 0.1.19.00.01.23 763.00. 31E 3

Beneficiario: Ayuntamiento de Linares.
Modalidad: Construcción.
Importe subvencionado: 50.000,00 euros.

Aplicación presupuestaria: 0.1.19.00.01.23 781.00. 31E 0

Beneficiario: Guardería Infantil Pablo VI El Jardín de Alcalá La Real.
Modalidad: Reforma.
Importe subvencionado: 5.311,95 euros.

Beneficiario: Asociación Rehabilitación y Estimulación del Niño Discapacitado.
Modalidad: Reforma.
Importe subvencionado: 12.091,73 euros.

Beneficiario: Congregación Esclavas Divino Corazón, Linares.
Modalidad: Reforma.
Importe subvencionado: 10.000,00 euros.

Aplicación presupuestaria: 0.1.19.00.18.23 781.00. 31E 4

Beneficiario: Guardería Infantil Sagrado Corazón, Linares.
Modalidad: Equipamiento.
Importe subvencionado: 6.037,73 euros.

Beneficiario: G.I. San José de la Montaña, Marmolejo.
Modalidad: Equipamiento.
Importe subvencionado: 4.248,50 euros.

Beneficiario: G.I. Congregación Madres Desamparados San José de la Montaña, Andújar.
Modalidad: Equipamiento.
Importe subvencionado: 11.684,48 euros.

Aplicación presupuestaria: 0.1.19.00.01.23 467.01. 31E 5

Beneficiario: Ayuntamiento de Alcalá La Real.
Modalidad: Programas.
Importe subvencionado: 10.000,00 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Alcalá La Real.
Modalidad: Programas.
Importe subvencionado: 15.712,00 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Martos.
Modalidad: Programas.
Importe subvencionado: 3.000,00 euros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Úbeda.
Modalidad: Programas.
Importe subvencionado: 5.000,00 euros.

Jaén, 27 de diciembre de 2006.- La Delegada, Simona Villar García.

EMPRESAS PÚBLICAS

RESOLUCIÓN de 29 de diciembre de 2006, de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, de concesión de las ayudas a proyectos de investigación sobre la lectura en Andalucía para el año 2006 a propuesta de la Dirección General del Libro y del Patrimonio Bibliográfico y Documental.

Con el fin de estimular y potenciar la labor investigadora en el campo de la sociología de la lectura y hacer efectivos los compromisos adquiridos en el Pacto Andaluz por el Libro y el Plan Integral para el Impulso de la Lectura, la Dirección General del Libro y del Patrimonio Bibliográfico y Documental, a través de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, convocó las ayudas a Proyectos de Investigación sobre la lectura en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA núm. 124, de 29 de junio).

Es competente la Dirección Gerencia de la Empresa para resolver las medidas de apoyo, de conformidad con lo establecido en el art. 11 del Decreto 46/1993, de 20 de abril (BOJA núm. 55, de 25 de mayo).

De conformidad con el apartado 10º de la Convocatoria, se acuerda aprobar, a propuesta de la Directora General del Libro y del Patrimonio Bibliográfico y Documental que preside la Comisión Evaluadora y de selección de las ayudas, los proyectos que figuran a continuación, en las cuantías que en el mismo se especifican.

Beneficiario	Ayuda	Porcentaje
Aram A. Hamparzoumian Montilla	2.400 euros	100%
Carmen Ramos Pérez:	3.790 euros	100%
Angelina Delgado Librero	22.000 euros	60,5%
Isabel Bordá Crespo	4.500 euros	79,5%
M.ª Antonia Moreno Flores	3.828 euros	100%
Manuel Garrido Sevillano	12.000 euros	84%
Javier Tamayo Fajardo	11.200 euros	100%

Esta resolución es definitiva en la vía administrativa, y contra la misma cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación.

En Sevilla, a 28 de diciembre de 2006. El Director Gerente, Carlos Aracil Delgado.

Sevilla, 29 de diciembre de 2006.- El Director-Gerente, Carlos Aracil Delgado.